AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y la Resolución 1-2154 del 28 de agosto de 2024 establece que los contratos de suministro y mantenimientos incluido el parque automotor de los Centros de Formación, requieren autorización previa por parte de la Dirección Regional.

Que el Centro Nacional Colombo Alemán requiere: Contratar el suministro para alimentación de trabajadores oficiales del Centro Nacional Colombo Alemán para la vigencia 2025 de acuerdo al artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo.

Que el presupuesto estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación es de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($50.752.735) valor impuesto incluido, el cual se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11225 del 18 de febrero de 2025, el cual se estimó teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Centro.

El plazo de ejecución del eventual contrato será de 09 meses, o hasta agotar el presupuesto, y se ejecutará a monto agotable; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte del contratista, de la aprobación de la garantía por parte del SENA y la firma del acta de inicio.

Que, en consecuencia, de lo anterior, la Dirección Regional,

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro Nacional Colombo Alemán para: "*Contratar el suministro para alimentación de trabajadores oficiales del Centro Nacional Colombo Alemán para la vigencia 2025 de acuerdo al artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo"*

Para proceder con la contratación autorizado por esta Dirección, el subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto deberá elaborar los respectivos estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

NOTA: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

Autorización No. 026

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 06 días del mes de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por ROJAS SOLANO JACQUELINE
Fecha: 2025.03.06 09:36:48 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

Revisó: Adriana Lucía Martínez Cury. -Abogada despacho Dirección Regional.